



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

**INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR OSCAR CARVALLO
JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN LA SEXTA
CONFERENCIA DE EXAMEN DE LOS ESTADOS PARTE
DE LA CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL
DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO
DE ARMAS BACTERIOLÓGICAS Y TOXÍNICAS Y SOBRE
SU DESTRUCCIÓN**

Ginebra, 21 de noviembre de 2006

***Misión Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la
Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales
Ginebra - Suiza***

Ginebra, 21 de noviembre de 2006

INTERVENCIÓN DEL EMBAJADOR OSCAR CARVALLO
JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA EN
LA SEXTA CONFERENCIA DE EXAMEN DE LOS ESTADOS PARTE DE LA
CONVENCIÓN SOBRE LA PROHIBICIÓN DEL DESARROLLO, LA PRODUCCIÓN Y
ALMACENAMIENTO DE ARMAS BACTERIOLÓGICAS Y TOXÍNICAS Y SOBRE SU
DESTRUCCIÓN

Gracias, Señor Presidente:

Permítame expresarle las felicitaciones de la Delegación de la República Bolivariana de Venezuela por su elección al cargo de Presidente de la Sexta Conferencia de Examen de los Estados Parte de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y Almacenamiento de Armas Bacteriológicas y Toxínicas y sobre su Destrucción. Estamos convencidos de que bajo su conducción y comprobada experiencia diplomática, esta Conferencia (con el apoyo de los Estados Parte) arribará a resultados satisfactorios que terminarán potenciando la eficacia de este instrumento jurídico, en beneficio de la paz y seguridad internacionales.

Señor Presidente:

La diplomacia multilateral del desarme se ha visto seriamente afectada en los últimos años por la falta de progresos en las negociaciones conducentes a la reducción y eliminación de importantes categorías de armas de destrucción masiva, particularmente las armas nucleares. El proceso inherente a la Convención sobre la prohibición de las armas bacteriológicas no ha escapado a la influencia de esas tendencias negativas, como quedó evidenciado en los nada alentadores resultados de la Quinta Conferencia de Examen. Ante un panorama signado por la incertidumbre, se requiere que los Estados Parte, especialmente los países poseedores de armas de destrucción masiva, cumplan sus obligaciones de manera estricta, de manera tal que contribuyan a los objetivos de la paz y seguridad internacionales. La sola existencia de estas armas plantea un peligro para la raza humana. La paz es una cuestión que concierne a todos, pequeños o grandes, ricos y pobres, una paz sustentada en privilegios es frágil.

Venezuela, como Estado Parte de la Convención sobre la Prohibición de las Armas Bacteriológicas, apoya los esfuerzos orientados a fortalecer la aplicación efectiva de las disposiciones consagradas en este instrumento jurídico, con el propósito de eliminar esa categoría de armas de destrucción masiva. Mi país estima que la supresión de las armas de destrucción masiva facilitará el logro del desarme general y completo bajo un control internacional estricto y efectivo.

Señor Presidente:

Ante las limitaciones en la aplicación efectiva de la Convención, el Gobierno de Venezuela estima necesario que la misma disponga de un mecanismo multilateral de verificación de carácter vinculante, que pueda ser acordado entre los Estados Parte. La ausencia de un Protocolo en materia de verificación no debería servir de excusa a unos pocos para pretender utilizar o imponer otros mecanismos ajenos a la Convención para diluir sus responsabilidades como poseedores de estas armas, situación ésta que a la postre pudiera terminar debilitando dicho régimen internacional. El hecho de que tanto el Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares como la Convención sobre la Prohibición de las Armas Químicas posean mecanismos de verificación debería apuntalar el trabajo que se ha venido realizando en el marco de la

Convención sobre Armas Bacteriológicas para lograr la negociación y adopción de un Protocolo jurídicamente vinculante.

Durante la 14va Cumbre del Movimiento de Países No Alineados, efectuada en La Habana, Cuba, los Jefes de Estado y/o de Gobierno reconocieron la especial importancia de fortalecer la Convención mediante negociaciones multilaterales, con miras a lograr un Protocolo jurídicamente vinculante y la adhesión universal a la Convención.

En cuanto a los alcances de la Convención, Venezuela es de la opinión de que los Estados Parte deben promover los objetivos que fueron establecidos por la Cuarta Conferencia de Examen en 1996. La Convención debe ser implementada de manera equilibrada e integral en las esferas de regulación, cumplimiento y promoción, con miras a evitar la aplicación de dobles raseros que afecten su cumplimiento efectivo. Reiteramos que los Estados poseedores de armas biológicas tienen una responsabilidad primordial en la supresión de esa categoría de armas, de conformidad con las obligaciones contraídas en el Artículo 1 de la Convención.

Señor Presidente:

Al tiempo que Venezuela cumple escrupulosamente las disposiciones de este acuerdo multilateral al no disponer ni desarrollar armas bacteriológicas, también defiende el derecho soberano de promover la cooperación internacional, incluido el intercambio científico técnico para aprovechar el desarrollo de los avances científicos y tecnológicos relevantes con fines pacíficos, para asegurar el desarrollo económico o tecnológico de los Estados Parte.

Tal como fuera convenido en la Declaración Final de la Cuarta Conferencia de Examen, es necesario que los Estados Parte continúen promoviendo activamente la cooperación internacional y el intercambio de experiencias sobre los usos pacíficos de la biotecnología, así como la adopción de medidas positivas tendientes a facilitar la transferencia de tecnología y cooperación internacional sobre criterios de igualdad y no discriminatorios, en particular a los países en desarrollo.

Como se ha expresado en reiteradas ocasiones, se requiere que los medios y arbitrios institucionales existentes para asegurar la cooperación internacional entre los países desarrollados y los países en desarrollo, sean fortalecidos con miras a promover la cooperación internacional en actividades pacíficas como la medicina, la salud pública y la agricultura.

Señor Presidente:

La Cuarta Conferencia de Examen deberá igualmente abordar la cuestión relativa a la conveniencia de proseguir con la modalidad de las reuniones interanuales instituidas en el período 2003-2005, como resultado de los acuerdos alcanzados por la Quinta Conferencia de Examen. Coincidimos con lo expresado por el representante de Malasia en nombre del Movimiento de Países No Alineados en la reunión preparatoria de abril de 2006, en que las reuniones interanuales ofrecieron a los Estados Parte una oportunidad propicia para intercambiar opiniones y promover el entendimiento común, tomando en cuenta las experiencias nacionales, sobre los distintos asuntos bajo consideración. Venezuela está abierta a considerar iniciativas como esta en el entendimiento de que las mismas apunten al fortalecimiento de la Convención, sin que ello afecte el funcionamiento del proceso de las Conferencias de Examen.

Finalmente, Señor Presidente, la Delegación de Venezuela reitera su firme compromiso por la causa del desarme y la no proliferación convenida de la necesidad de que la eliminación de las armas de destrucción masiva es una garantía a los objetivos de paz y seguridad internacionales a los cuales anhelan todos los pueblos del mundo.

Muchas gracias, Señor Presidente.